

Copia No. 1
Fecha 21 de Julio 2016

Dña. María del Pilar Flores
NOTARIA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO

NOTARIA
XII
D.M. QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA

AMAEBI CIA. LTDA.

CEDENTE:

COMPANIA UNIÓN COMERCIAL INDUSTRIAL CA UCICA

CESIONARIA:

NAOMI ELIZABETH FINNEGAN PEREZ

CUANTIA: \$ 8.000.00

DI 4 COPIAS.

ab

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repu-
blica del Ecuador, hoy día veintidos de julio de dos mil quin-
ce, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, No-
taria Décimo Segunda de este cantón, comparecen por una
parte, la señora Ivette Pérez Ochoa, en su calidad de Presi-
denta y como tal Representante Legal de la Compañía
UNIÓN COMERCIAL INDUSTRIAL CA UCICA, de acuerdo al
documentación adjunta, la compareciente es de estado civil
casada, de ocupación ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana,
y por otra parte, en calidad de cesionario, el señor David
Wayne Finnegan Titus, en calidad de apoderado de la seño-
rita NAOMI ELIZABETH FINNEGAN PEREZ, conforme se justi-
fica con el poder que se adjunta como documento habilitante,
casado, de ocupación empleado, de nacionalidad estadouni-
dense, inteligente en el idioma castellano. Los comparecien-

1 tes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse,
2 a quienes de conocer doy fe porque me presentan sus res-
3 pectivas cédulas de ciudadanía; y, dicen, que elevan a escri-
4 tura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el
5 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras
6 públicas a su cargo, dígnese usted incluir una de cesión de
7 participaciones de la compañía AMAEBI CIA. LTDA. conti-
8 da en las siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecien-**
9 **tes:** comparece por una parte, la señora Ivette Pérez Ochoa,
10 en su calidad de Presidenta y como tal Representante Legal
11 de la Compañía UNIÓN COMERCIAL INDUSTRIAL CA UCICA,
12 calidad que se acredita con el nombramiento que se acom-
13 paña como habilitante, parte a la que en adelante se identi-
14 cará como **"la cedente"**; la señora Ivette Pérez Ochoa es
15 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, domici-
16 liada en esta ciudad de Quito; por otra parte, comparece el
17 señor David Wayne Finnegan Titus, en calidad de apoderado
18 de la señora NAOMI ELIZABETH FINNEGAN PEREZ, con-
19 forme se justifica con el poder que se adjunta como docu-
20 mento habilitante; la señora Naomi Elizabeth Finnegan Pérez
21 es de estado civil soltera, a quien en adelante se denominará
22 **"la cesionaria"**. El señor David Wayne Finnegan Titus, es
23 mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, conocedor
24 del idioma castellano, casado, domiciliado en la ciudad de
25 Quito. Los comparecientes son legalmente capaces para con-
26 tratar y contraer obligaciones. **- Segunda.- Antecedentes:**
27 a) La compañía AMAEBI CIA. LTDA. se constituyó mediante
28 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo

1 Suplente del Cantón Quito, doctor Fausto Mauricio Ramírez

2 Molina, el treinta de Septiembre del año dos mil cinco e ins-

3 crita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de

4 noviembre del año dos mil cinco; **b)** Actualmente el capital

5 social de la Compañía es de dos mil dólares de los Estados

6 Unidos de América (US \$ 2.000).- **c)** La Junta General Uni-

7 versal Extraordinaria de Socios de AMAEBI CIA. LTDA. reuni-

8 da en la ciudad de Quito el día veinte y cuatro de marzo del

9 año dos mil quince, decidió por unanimidad autorizar la ce-

10 sión de las quinientas participaciones de las cuales es titular

11 la compañía social UNIÓN COMERCIAL INDUSTRIAL CA UCI-

12 CA, es titular, a favor de la señorita Naomi Elizabeth Finne-

13 gan Pérez. **Tercera.- Cesión:** La señora Ivette Pérez

14 Ochoa, en su calidad de Presidenta y como tal Representan-

15 te Legal de la Compañía UNIÓN COMERCIAL INDUSTRIAL

16 CA UCI CA, actual propietaria de quinientas (500) participa-

17 ciones en el capital social de AMAEBI CIA. LTDA., a nombre

18 de su representada, transfiriere en forma permanente e irre-

19 vocable la totalidad de sus participaciones a favor de la se-

20 ñorita Naomi Elizabeth Finnegan Pérez. El señor David Way-

21 ne Finnegan Titus, apoderado de la señorita Naomi Elizabeth

22 Finnegan Pérez, acepta esta transferencia por así convenir a

23 los intereses de su mandante, la señorita Naomi Elizabeth

24 Finnegan Pérez.- Como consecuencia de esta cesión, la nue-

25 va integración de capital de la compañía es la que consta en

26 el cuadro incluido en el Acta de la Junta de Socios que

27 aprueba esta transferencia. **Cuarta.- Precio:** El precio libre

28 y voluntariamente acordado por las partes de las participa-

1 ciones objeto de estas transferencias es de ocho mil dólares
2 de los Estados Unidos de América (US \$ 8.000), que la ce-
3 sionaria paga de contado.- Las participaciones se transfieren
4 con todos los derechos que corresponden a la socia vende-
5 dora, incluyendo el derecho de la cesionaria a recibir las uti-
6 lidades de ejercicios anteriores, del actual y de las futuras. El
7 señor David Wayne Finnegan Titus, Apoderado de la señorita
8 Naomi Elizabeth Finnegan Perez, declara que su representa-
9 da es de nacionalidad ecuatoriana y que, por lo tanto, su in-
10 versión es de carácter nacional.- **Quinta.- Razones:** El se-
11 ñor Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, de confor-
12 midad con lo prescrito en el artículo ciento trece de la Ley de
13 Compañías, sentará razón de este instrumento de cesión al
14 margen de la matriz de la escritura de constitución de la
15 Compañía.- El señor Registrador Mercantil del cantón Quito
16 sentará razón de esta cesión al margen de la inscripción re-
17 ferente a la constitución de la Compañía, en los términos se-
18 ñalados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.
19 **Sexta.- Autorización:** Las partes autorizan a la Gerencia
20 General de la Compañía para que, una vez cumplidas las
21 formalidades arriba señaladas, inscriba esta transferencia en
22 el libro de socios y participaciones de la Compañía y notifi-
23 que este particular a la Superintendencia de Compañías, Va-
24 lores y Seguros. **Séptima.- Documentos Habilitantes:** Se
25 agregan como documentos habilitantes el acta de Junta Ge-
26 neral Universal Extraordinaria de Socios de AMAEBI CIA.
27 LTDA. de la cual consta que existe el consentimiento unáni-
28 me del capital social para las transferencias objeto de esta

1 escritura pública, el nombramiento de la señora Ivette Pérez

2 Ochoa como Presidenta y como tal Representante Legal de

3 la Compañía UNIÓN COMERCIAL INDUSTRIAL CA UCICA, y

4 el poder general otorgado por la señorita Naomi Elizabeth

5 Finnegan Pérez a favor del señor David Wayne Finnegan Ti-

6 tus. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas

7 de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Firma

8 Doctor Marcelo Erazo Bastidas. Matrícula Profesional Matricu-

9 la profesional dos mil treinta y nueve del Colegio de Aboga-

10 dos de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTOR-

11 GANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR

12 LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los compare-

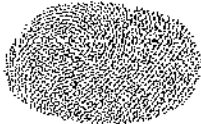
13 cientes por mí, la Notaria, se ratifican en ella, y firman con-

14 migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Compañía UNIÓN COMERCIAL INDUSTRIAL CA UCICA

Ivette Pérez Ochoa.- Presidenta y Representante Legal de la



C.C. 170417137-8

NAOMI ELIZABETH FINNEGAN PEREZ

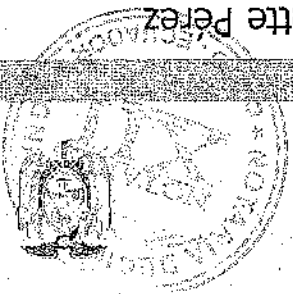
DAVID WAYNE FINNEGAN TITUS.- Apoderado de la señorita



C.C. 171555684-8

Dra. Maria del Pilar Flores Flores

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000005016

20151701012P01750



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701012P01750	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE JULIO DEL 2015	
OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Jurídica	UNION COMERCIAL INDUSTRIAL CA UCICA	REPRESENTADO	RUC
		POR	179003515001
			CEDEnte
			IVETTE PEREZ OCHOA
A FAVOR DE:			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	FINNEGAN PEREZ NAOMI ELIZABETH	REPRESENTADO	Cédula
		POR	1718721119
			ECUATORIA
			CESSIONARIO
			DAVID WAYNE FINNEGAN
			TIBUS
UBICACION			
Provincia		Canton	
Famiquila		INAGUITO	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		8000.00	



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

Dr. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

NOTARIA
XII

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
UNION COMERCIAL INDUSTRIAL CA UCICA**

En la ciudad de Quito, el día 23 de marzo del año 2015, a las 09h30, en las oficinas de la compañía UNION COMERCIAL INDUSTRIAL CA UCICA ubicadas en la calle Whymper N31-257 y Av. Seis de Diciembre, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con la presencia del señor Honorio Raúl Pérez Planas, Presidente y Representante Legal de la Compañía accionista Empresas Consolidadas S.A., titular del 98% de las acciones, de la señora Ivette Pérez Ochoa, titular del 0,5% de las acciones, del señor Carlos Alfonso Pérez Ochoa, titular del 0,5% de las acciones, del señor Marco Antonio Pérez Ochoa, titular del 0,5% de las acciones y de la señora Mary Frances Pérez Ochoa, titular del 0,5% de las acciones. Las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 800 dólares.

Preside la Junta señora Ivette Pérez Ochoa, Presidenta Titular y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social el señor Honorio Raúl Pérez Planas, Subgerente de la Compañía.

Estando presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía y por existir el quórum estatutario, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el único punto del orden del día:

**AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE LAS PARTICIPACIONES QUE
POSEE LA COMPAÑIA UNION COMERCIAL INDUSTRIAL CA UCICA EN
LAS COMPAÑIAS AMAEBI CIA LTDA. Y EPICUREAN CIA LTDA.**

El Subgerente, señor Honorio Raúl Pérez Planas, informa que la compañía Unión Comercial Industrial CA UCICA tiene quinientas (500) participaciones en el capital social de la Compañía AMAEBI CIA LTDA. y quinientas (500) participaciones en el capital social de la Compañía EPICUREAN CIA LTDA. y solicita autorización a la Junta para ceder dichas participaciones a favor de la señorita Naomi Elizabeth Finnegan Pérez.

La Junta toma nota de esta información para los fines consiguientes. Manifiesta estar de acuerdo con las transferencias por convenir a los intereses de la Compañía y aprueba por unanimidad las ventas de las quinientas (500) participaciones que posee la compañía Unión Comercial Industrial CA UCICA en el capital social de la Compañía AMAEBI CIA LTDA. y de las quinientas (500) participaciones que tiene en el capital social de la



Compañía EPICUREAN CIA. LTDA. a favor de la señorita Naomi Elizabeth Finnegan Pérez. La Junta autoriza a la Presidenta, señora Ivette Pérez Ochoa, para que negocie los precios de las transferencias, suscriba las escrituras públicas correspondientes, las inscriba en el Registro Mercantil y, en general, represente a la compañía Unión Comercial Industrial CA UCICA en cualquier acto o contrato relacionado con estas negociaciones.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 10h00.

Ivette Pérez Ochoa
Presidenta/Accionista

Honorio Raúl Pérez Planas

Representante de la compañía accionista
EMPRESAS CONSOLIDADAS S.A.

Marco Antonio Pérez Ochoa
Accionista

Honorio Raúl Pérez Planas
Secretario/ Subgerente

Carlos Alfonso Pérez Ochoa
Accionista

Mary Frances Pérez Ochoa
Accionista

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en
fotografías anexas son iguales a
los documentos presentados ante mí.
QUITO, 22 DE JULIO DE 2013
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Quito, Abril 01 del 2010

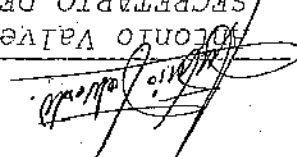
Señora
IVETTE PEREZ OCHOA
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía UNION COMERCIAL INDUSTRIAL C.A. UCICA, en sesión realizada el día 31 de Marzo del 2010 tuvo el acierto de designarle para el cargo de PRESIDENTA por el periodo de CINCO (5) AÑOS. En esta calidad, ejercerá las funciones de acuerdo a los estatutos y reformas según el artículo vigésimo noveno.

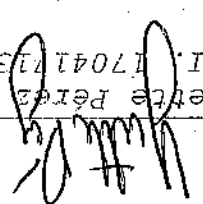
Estas funciones tienen vigencia desde la Reforma de Estatutos realizada el 21-XII-87 en la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito e inscrita el 15-I-88 bajo el # 058 del Registro Mercantil, tomo 119.

Muy atentamente


Jaconio Valverde Orbe
SECRETARIO DE LA JUNTA
C.I. 170321121-7

Acepto el cargo para la que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente por el periodo de 5 años a partir de la fecha de inscripción.

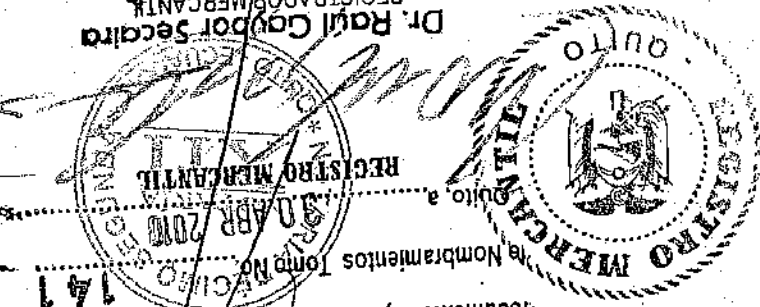
Quito, Abril 01 del 2010


Ivette Pérez Ochoa
C.I. 170411137-8

La representación legal de la compañía la ejerce la Presidenta.

UNION COMERCIAL INDUSTRIAL C.A. UCICA se constituyó en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de enero de 1945 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de enero de 1945.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5101 del Registro, a Nominamientos Tomo No. 141



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

XII
NOTARIA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es fiel al documento presentado ante mí.
Quito, 22 de Julio de 1991

033 - 0231
033
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL
CANTON QUITO
PROVINCIA QUITO
CIRCONSCRIPCION QUITO
PARROQUIA QUITO
ZONA 8
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PEREZ OCHOA IVETTE
1704171378
NUMERO DE CERTIFICADO
033 - 0231
1704171378
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL
CANTON QUITO
PROVINCIA QUITO
CIRCONSCRIPCION QUITO
PARROQUIA QUITO
ZONA 8
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PEREZ OCHOA IVETTE
1704171378
NUMERO DE CERTIFICADO
033 - 0231
1704171378

Yutty

ELABORADO POR: ELABORADO POR: ELABORADO POR:
CASADO CASADO CASADO
DAVID MAYNE FIMMIGAN DAVID MAYNE FIMMIGAN DAVID MAYNE FIMMIGAN
EJECUTIVO EJECUTIVO EJECUTIVO
SEGUNDA SEGUNDA SEGUNDA
RAUL PEREZ RAUL PEREZ RAUL PEREZ
HERNANDEZ DE LA HERNANDEZ DE LA HERNANDEZ DE LA
QUITO QUITO QUITO
08/01/1991 08/01/1991 08/01/1991
08022600 08022600 08022600

ELABORADO POR: ELABORADO POR: ELABORADO POR:
CASADO CASADO CASADO
DAVID MAYNE FIMMIGAN DAVID MAYNE FIMMIGAN DAVID MAYNE FIMMIGAN
EJECUTIVO EJECUTIVO EJECUTIVO
SEGUNDA SEGUNDA SEGUNDA
RAUL PEREZ RAUL PEREZ RAUL PEREZ
HERNANDEZ DE LA HERNANDEZ DE LA HERNANDEZ DE LA
QUITO QUITO QUITO
08/01/1991 08/01/1991 08/01/1991
08022600 08022600 08022600

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 42901
NÚMERO DE CERTIFICADO 42901

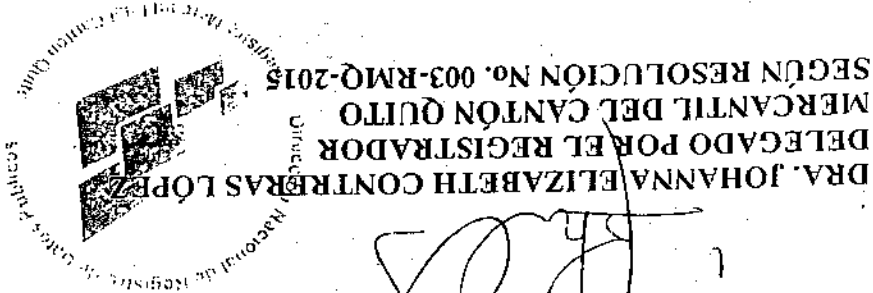


PETICIÓN:
SOLICITO SE ME EXTIENDA UN CERTIFICADO DEL NOMBRAMIENTO DE
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "UNION COMERCIAL INDUSTRIAL C.A.
UCICA".-

El infrascripto Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma

CERTIFICA:

Que bajo No.- 5101 del Registro de Nombramientos de treinta de Abril del dos mil diez,
Tomo 141, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "UNION
COMERCIAL INDUSTRIAL C.A. UCICA", otorgado a favor de la Señora IVETTE
PEREZ OCHOA, por el periodo de CINCO AÑOS.- Con posterioridad a este
Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "UNION
COMERCIAL INDUSTRIAL C.A. UCICA".- Quito, a veinte y tres de Junio del dos mil
quince.- EL REGISTRADOR.-



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015

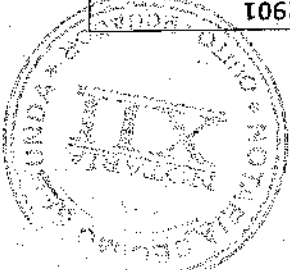
JC/mm.-
Resp.

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
QUITO, 22 de Julio de 2015
NOTARIA

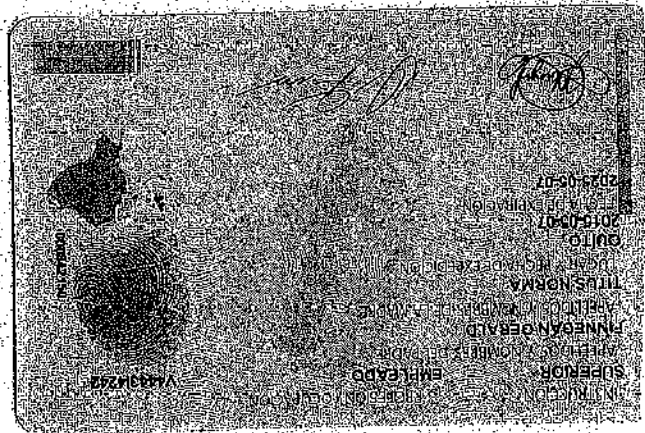
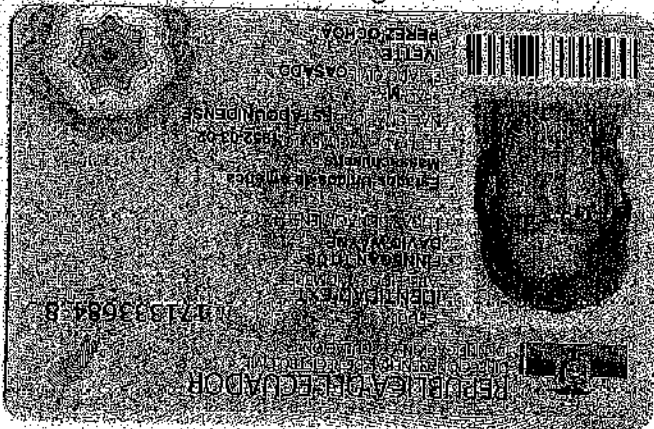
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 a
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
QUITO, 22 DE JULIO DE 2019
NOTARIA
XII
Dra. Maria del Pilar Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fernando Arregui Aguirre

Notario

TERCERA

Copia:

De:

Otorgada por:

A favor de:

El:

Parroquia:

Cuanta:

INDETERMINADA

7 DE AGOSTO DEL 2014

Quito,



Edif. Site Center, Torre 2 • Oficina 010 • Planta Baja
Calle del Establo N° 50 • Cumbaya
Telfs.: 3801 250 / 3801 251 • email: notar39@qio.telconet.net
Quito - Ecuador





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PÚBLICA N°: 2014.17.01.39.P003075

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

NAOMI ELIZABETH FINNEGAN PEREZ

A FAVOR DE:

DAVID WAYNE FINNEGAN TITUS E IVETTE PEREZ OCHOA

CUANTÍA INDETERMINADA

DE: 3 COPIAS

(VLNS)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de agosto del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece la señorita NAOMI ELIZABETH FINNEGAN PEREZ, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste el PODER GENERAL, que se confiere, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece la señorita NAOMI ELIZABETH FINNEGAN PEREZ, de nacionalidad ecuatoriana,



soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de mandante.- SEGUNDA.- PODER GENERAL.- Por medio del presente documento, la señora NAOMI ELIZABETH FINNEGAN PEREZ, por sus propios derechos, de forma libre y voluntaria confiere Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de sus padres el señor DAVID WAYNE FINNEGAN TITUS, estadounidense, casado, con cedula de identidad número uno siete uno tres tres seis ocho cuatro guión ocho (171333684-8), y la señora IVETTE PEREZ OCHOA, ecuatoriana, casada, con cedula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno siete uno tres siete guión ocho (170417137-8), para que en mi nombre y representación, individual o conjuntamente, puedan realizar los siguientes actos y contratos: a) Para que administran sin restricción todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros y que se encuentren a nombre de la mandante; b) Para que pueda comprar, vender, donar, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa o promesas de venta, respecto a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la mandante, pactar precios y suscribir las escrituras públicas correspondientes, recibir y aceptar donaciones agradeciendo por tal acto; c) Para solicitar o contratar préstamos a nombre de la mandante con cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano, así como instituciones públicas o privadas, para lo cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etcétera, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere la mandante o los que adquiera en el futuro, puedan hipotecar cualquier inmueble de propiedad de la mandante o los que adquiera en el futuro, graven o acepten cualquier limitación de dominio, y para que suscriban todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipotecas o gravámenes





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



que se constituyan, tales como pagarés, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate pólizas de seguro, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamos, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arrendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) Abrir, cerrar, girar sobre las cuentas bancarias a nombre de la mandante, ya sean cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregritos, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades; f) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; g) Para representar a la mandante, en las compañías a las cuales pertenezca como socia o accionista, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endosar títulos de acciones o ceda participaciones, intervengan en aumentos de capital y, en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; h) Para intervenir como actor o demandado o tercer interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional en derecho, y para delegar este poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; i) Para



que intervengan presentando solicitudes, reclamos, cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; j) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar obligado; k) Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, para obtener insinuaciones judiciales o Notariales; l) Para que soliciten declaratorias de Propiedad Horizontal, subdivisiones o fraccionamientos, en cualquier Municipio de la República del Ecuador, para lo cual quedan facultado para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de estos trámites, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; ll) Para que puedan adquirir vehículos y prendarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio; m) Para que contraten seguros o respecto de los existentes paguen primas hagan efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueven pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia; n) Para que realicen transacciones en la bolsa y en el mercado de valores; o) Para que puedan realizar convalidaciones y representaciones en cualquier lugar del país; p) Para que ejerzan representación ante toda y cualesquiera autoridad administrativa, privada, pública, civil, policial, judicial, militar, eclesiástica, etcétera, para presentar ante ellos cualesquier solicitud, petición, memorial, reclamo, demanda, contestación, etcétera, sea de la naturaleza que fuere.- El presente mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto, pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza, nombrar procurador judicial, confiriéndole las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; y, en fin, realizar todas las gestiones que fuere menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firmado) Dr. Walter Norambuena Seguel, con matrícula profesional número ocho mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Firma manuscrita]

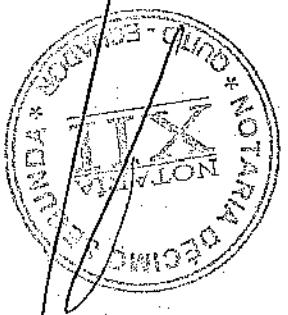
NAOMI ELIZABETH FINNEGAN PEREZ

C.C. 1718721119



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Quito - Quito

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

OTARIA TIOFENIA NOVENA DE QUITO
En aplicacion a la Ley de Competencia No. 12 que la
fotocopia que esta en el expediente No. 12 que la
el original que esta en el expediente No. 12 que la
en el expediente No. 12 que la

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ENCARGADO DE LA VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 2009-2010
 016 - 0233
 016
 NUMERO DE CERTIFICADO
 FINNEGAN PEREZ NAOMI ELIZABETH
 CEBUJA
 CIRCUNSCRIPCION
 CUMBAYA
 PARROQUIA
 ZONA
 0
 0
 CANTON
 QUITO
 PROVINCIA
 PICHINCHA
 016 - 0233
 016

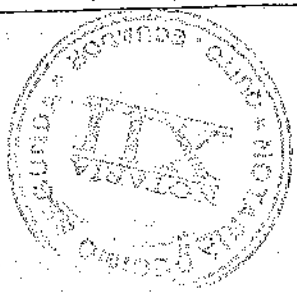
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
FERNANDEZ
NADOMI ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1995-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

171872111-9

1

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PRONOSTICO DE OCUPACION
ESTUDIANTE
FINNEGAN TITUS DAVO WAYNE
PEREZ OCHOA JETTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUNTO
2014-01-25
FECHA DE EXPIRACION
2024-01-25





NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



Se otorgó ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2014.17.01.39.P003075, que contiene el Poder General, que otorga NAOMI ELIZABETH FINNEGAN PEREZ, a favor de DAVID WAYNE FINNEGAN TITUS E IVETTE PEREZ OCHOA, firmada y sellada en Quito, a siete de agosto del año dos mil catorce.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

El documento que antecede en
G.A.M. (folios) es FIEL COMPULSA
lo certifico.
Quito a, 27 JUL 2015

Dr. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA AMAEBI CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 24 de marzo del año 2015, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Marietta de Veintimilla N5-02 y la calle Bárbara Esparza, parroquia Cumbayá, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, AMAEBI CIA. LTDA. con la presencia del señor Jorge Andrés Arteaga Pérez, representante legal de la compañía GASTROALIMENTS GOURMET SOCIEDAD ANÓNIMA, propietaria de 500 participaciones, de la señora Ivette Pérez Ochoa, representante legal de la compañía UNION COMERCIAL INDUSTRIAL C. A. UCICA, propietaria de 500 participaciones y del señor David Wayne Finnegan Titus, representante legal de la compañía socia ZANUKI S. A., propietaria de 1.000 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta el señor David Wayne Finnegan Titus, Presidente y actúa como Secretaria, de acuerdo con el estatuto de la Compañía, la Gerente General, señora Ivette Pérez Ochoa.

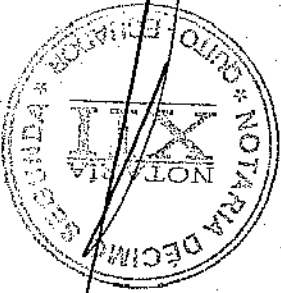
Por estar presente y representado el 100% del capital social de la compañía AMAEBI CIA. LTDA., se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar como único punto del orden del día:

**AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE LA
COMPAÑIA SOCIA, UNION COMERCIAL INDUSTRIAL CA UCICA EN EL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**

La señora Ivette Pérez Ochoa, en su calidad de Presidenta y como tal representante legal de la compañía socia UNION COMERCIAL INDUSTRIAL CA UCICA, solicita autorización para ceder las quinientas (500) participaciones de las cuales su representada es titular en el capital social de AMAEBI CIA. LTDA., a favor de la señorita Naomi Elizabeth Finnegan Pérez.

La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de las quinientas (500) participaciones de las cuales la compañía socia UNION COMERCIAL INDUSTRIAL CA UCICA, es titular, de la forma arriba indicada.

En consecuencia, la nueva integración de capital de la Compañía quedará de la siguiente manera:



Socios	Capital actual S	Cesión	Participa- ciones recibidas	Nuevo Capital S	Número de Partici- paciones	%
GASTROALIMENTS GOURMET SOCIEDAD ANÓNIMA	500	-	-	500	500	25
UNION COMERCIAL INDUSTRIAL CA UCICA	500	500	-	-	-	-
ZANUKI S.A	1.000	-	-	1.000	1.000	50
Naomi Elizabeth Finnegan Pérez	-	-	500	500	500	25
TOTAL	2.000	500	500	2.000	2.000	100 %

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad. El Presidente da por terminada la Junta a las 12h00.

David Wayne Finnegan Titus
Presidente

Jorge Andrés Arteaga Pérez
Representante de la compañía socia
GASTROALIMENTS GOURMET
SOCIEDAD ANÓNIMA

Ivette Pérez Ochoa
Secretaria/Gerente General

Ivette Pérez Ochoa
Representante de la compañía socia
UNION COMERCIAL
INDUSTRIAL CA UCICA

David Wayne Finnegan Titus
Representante de la compañía socia ZANUKI S.A.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790003515001

RAZON SOCIAL: UNION COMERCIAL INDUSTRIAL CA UICA

NOMBRE COMERCIAL: UICA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PEREZ OCHOA IVETTE

CONTRATOR: VALVERDE ORBE ANTONIO CAMILO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/01/1945

FEC. CONSTRUCCION:

FECHA DE ACTUALIZACION: 28/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS PARA RESTAURANTES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BINALCAZAR Barrio: LA PAZ Calle: WHYMPER Numero: 931-257 Interseccion: AV SEIG DE DICIEMBRE Edificio: UICA Ochoa PB. Referencia: Ubicacion: DIAGONAL A LA MATRIZ DE IEM Telefono Trabajo: 022525788 Fax: 022525341 Apartado Postal: 17-15-2920 Telefono Trabajo: 022526642 Telefono Trabajo: 022520637 Email: ucica@valheimodelosninos.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DIRECCION REGIONAL NORTE

28 MAYO 2010

COD. 30010

del 001 al 001

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: NCTC030907

Lugar de Emision: QUITO / SANITARIO 1 y 2

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790003515001

RAZON SOCIAL: UNION COMERCIAL INDUSTRIAL CA UJICA

NOMBRE COMERCIAL: UJICA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

RCP, LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PEREZ OCHOA IVETTE

CONTADOR: VALVERDE ORBE ANTONIO CAMILO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/01/1945	FEC. CONSTITUCION:	20/01/1945
FEC. INSCRIPCION:	31/06/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	28/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS PARA RESTAURANTES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PAZ Calle: WHYMPER Numero: N31-257 Intersección: AV SEIS DE DICIEMBRE Edificio: UJICA Oficina: PA Referencia: Edificación: DIAGONAL ALA MATRIZ DE IEM Telefono Trabajo: 022525788 Fax: 022525788 Email: ujkica@ceblemedem.com.ec 022525642 Telefono Trabajo: 022525037 Email: ujkica@ceblemedem.com.ec

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



28 MAYO 2010

SERVICIO DE REGISTROS

CERRADOS

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Identificación: NCIC80807

Lugar de Emisión: QUITO

NOTARIA DE CANTON QUITO

NOTARIA DE CANTON QUITO

NOTARIA DE CANTON QUITO

NOTARIA DE CANTON QUITO

NOTARIA DE CANTON QUITO

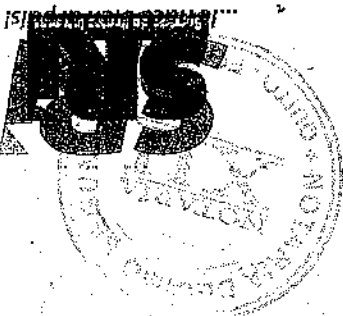
NOTARIA DE CANTON QUITO

NOTARIA DE CANTON QUITO

NOTARIA DE CANTON QUITO

NOTARIA DE CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792012511001
RAZON SOCIAL: AMAEBI CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: PRODUCTOS TERRANOVA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ OCHOA IVETTE
CONTADOR: CABRERA PEREZ PABLO ALEJANDRO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/11/2005
FEC. INSCRIPCION: 28/11/2005
FEC. CONSTITUCION: 04/11/2005
FECHA DE ACTUALIZACION: 27/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: SANTA INES Calle: MARIETTA DE VEINTEMILLA
 Número: E5-02 Intersección: BARBARA ESPARZA Conjunto: URBANIZACION LOS EUCALIPTOS IV Oficina: PB Referencia
 Ubicación: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO MENOR Teléfono Trabajo: 022891978 Teléfono Celular: 0999551775 Email: productosterranova@hotmail.com
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Firma del Contribuyente
 Fecha: 27/01/2014
 Lugar: QUITO
 Lugar de Emisión: QUITO/VIA INTEROCCEANICA Y fecha y hora: 27/01/2014 13:16:55

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: HEW6031012
 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCCEANICA Y fecha y hora: 27/01/2014 13:16:55

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

1792012511001

AMAEBI CIA. LTDA.

RAZON SOCIAL:

NUMERO RUC:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	04/11/2005		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRAS, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAÑA Barrio: SANTA INES Calle: MARIETTA DE VEINTEMILLA Número: ES-02 Intersección: BARBARA ESPARZA Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO MENOR Conjunto: URBANIZACION LOS EUCALIPTOS IV Oficina: PB Telefono Trabajo: 022891978 Telefono Trabajo: 022893586 Celular: 0999551775 Email: productosterranova@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	19/12/2005		

NOMBRE COMERCIAL: PRODUCTOS TERRANOVA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS EN GENERAL.
COMPRAS, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: H Número: 516 Intersección: CUARTA CALLE Referencia: JUNTO A CONDOMINIOS RAJAC Oficina: PB Telefono Trabajo: 042397822 Telefono Trabajo: 042397717 Email: productosterranova99@hotmail.com

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la legislación prevaleciente en el numeral 4.º
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
QUITO, 27 DE JULIO DE 2005
NOTARIA

Dr. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
COPIA
27 JUL 2005
27 JUL 2005
NOTARIA



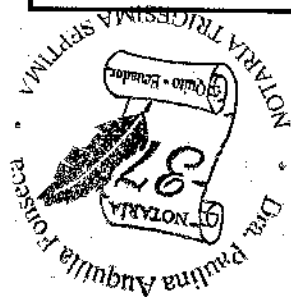


Factura: 002-002-000015485

20151701037001411



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA ANQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701037001411

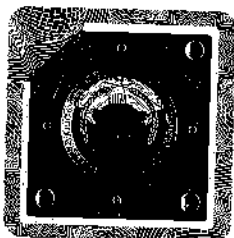


TIPO DE RAZÓN:		CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:		CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30-09-2005
NUMERO DE PROTOCOLO:		000030661

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FINNEGAN PEREZ NAOMI ELIZABETH		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA
			No. IDENTIFICACION
			1718721119
A FAVOR DE		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			No. IDENTIFICACION

ACTO O CONTRATO:		CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22-07-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:		20151701012P01750

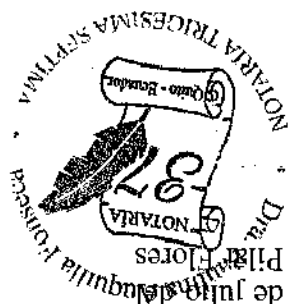
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA ANQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AMAEBI CIA. LTDA., celebrada el 30 de Septiembre del 2005, ante el Doctor Fausto Mauricio Ramirez Molina (S), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- TOMO NOTA: De la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA: LA COMPAÑIA UNION COMERCIAL INDUSTRIAL CA UICCA: A FAVOR DE: NAOMI ELIZABETH FINNEGAN PEREZ, celebrada el 22 de julio del 2015, ante la Notaria Décima Segunda del cantón Quito, Doctora María del Pilar Flores.- Flores.- Quito, a VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-

DRA. PAULINA ANQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 52477


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	36370
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	764
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /22/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMABE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

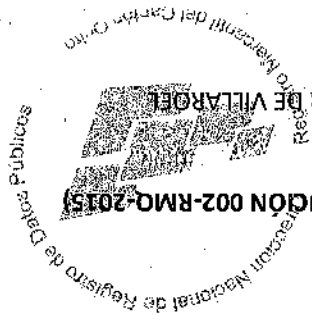
3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 500 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2844 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2005, TOMO 136-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍAS(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL